



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE TUCUMAN

**400360/2010**

***Principal en Tribunal Oral TO01 - IMPUTADO: CERISOLA, JUAN ALBERTO Y OTROS s/DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA y ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOL. DEB.FUNC.PUBL.(ART.248) DAMNIFICADO: EUDAL RAMON Y OTRO***

San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2024.- MDV

Que atento a la proximidad de las audiencias de debate próximas a iniciarse en la presente causa, ante la patología médica que me aqueja, y el tratamiento médico que estoy recibiendo, que me impide físicamente permanecer durante periodos prolongados en determinadas situaciones, lo cual se encuentra debidamente documentado por profesional de la salud, y ante todo en resguardo de la garantía del debido proceso (art.18C.N), solicito mi inhibición exclusivamente para entender y participar durante las audiencias de debate oral.- Solicitando que en el presente, se aplique subsidiariamente la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según la cual las causales de la recusación y, consecuentemente las de la inhibición, no deben limitarse taxativamente a lo previsto en el art. 55 del CPPN, y deben admitir otros motivos que hicieren temer que un magistrado no está en condiciones de efectuar su tarea de la forma que se requiere ( fallos: 328:1491) .-





#33029262#403286066#20240308141025069